



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 27 de marzo

Número 71

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Eli Somalo Fernández, arrendatario de los acotados de caza de La Puebla de Arganzón y Villanueva, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 18 de marzo 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

1.671.—125.00

Providencias Judiciales

Madrid

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, en el expediente promovido a nombre de don Perfecto Peña Martínez, sobre declaración de

herederos abintestato de doña Julia Peña Martínez, natural de Arlanzón (Burgos); hija de Juan y de Juana, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día 8 de noviembre de 1968, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Perfecto, doña Laura y don Nicolás Peña Martínez.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 25 de febrero de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario, (ilegible).

1.678.—192.00

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en oficio de fecha 17 de los corrientes, comunica a esta Delegación, que el cupo de viviendas de Protección Oficial que podrán promoverse en esta pro-

vincia durante el año 1971, es el siguiente:

Grupo I. 500 viviendas.

Subvención a d a s, 1.000 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 26 de febrero de 1971, poniendo de manifiesto que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 26 de marzo y terminará el día 14 de abril de 1971.

Burgos, 20 de marzo 1971.
El Delegado Provincial.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excma. Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 12 del actual, aprobó inicialmente los proyectos de urbanización de la calle prolongación de Alfonso X el Sabio en el tramo comprendido entre las calles Clunia y Francisco Sarmiento; el de la calle sita entre la Avenida de los Reyes Católicos y la calle de Alfonso X, y el de construcción de un andén para peatones desde la Glorieta de La Quinta a Fuente del Prior.

En virtud de lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre plazo de información pública y de presentación de reclamaciones relativo a dichos proyectos, y que comenzará a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y por espacio de un mes.

Dichos expedientes están de manifiesto en la Oficina de la Sección de Obas. sita en la calle de Salas.

Burgos, 24 de marzo 1971.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Por don Eduardo Rodríguez González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle de Clunia, número 8, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de marzo de 1971.
El Alcalde, P. D., César Rico.
1.528.—173.00

Por don Felipe González Castro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle de Francisco Salinas, número 31, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de es-

te anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de marzo de 1971.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.
1.594.—169.00

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, y publicado en el B.O. de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 12 de marzo de 1971.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Haza, Boada de Roa, Hinojar del Rey, Castañares, Junta de Oteo y Basconcillos del Tozo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras complejo piscina infantil y otras, con el núm. 1 de 1971, en la localidad, queda expuesto al público dicho documento en término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Quintanar de la Sierra, a 18 de marzo de 1971.—El Alcalde, A. Mediavilla.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace públi-

co que Estrada Butano, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, con una capacidad de 3.600 litros, en la Granja Fiaga, sita en la carretera de Cereceda-Laredo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 15 de marzo de 1971.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

1.573.—137,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir en el concurso, sobre contratación de los servicios de una orquesta para la amezación de los bailes de las fiestas patronales de esta villa, y demás atracciones etc., que constan en aquél, año 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 8 días, para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, 15 de marzo de 1971.—El Alcalde, Jesús Alonso.

1.583.—108,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1970, a la vista de escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre fusión de diez Ayuntamientos de la comarca, en la que inicialmente estaba comprendido este de Huérmeces, Santibáñez Zarzaguda, Las Rebolledas, Mansilla de Burgos, Zumel, La Nuez de Abajo, Las Celadas, Los Tremellos, Ros, y Quintanilla Pedro Abarca, considerando cuan-

tas circunstancias y antecedentes concurren en este caso, por unanimidad, ha acordado desistir definitivamente de referida fusión, quedando excluida de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de su inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello podrán examinar el expediente respectivo con todos sus antecedentes, presentando en dicho lapso de tiempo los escritos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Huérmeces, 6 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Villahoz

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, aprobó las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Villahoz, a 18 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torregalindo

El Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria celebrada hoy, ha acordado por unanimidad aprobar el proyecto de conducción de aguas, impulsión, distribución y alcantarillado, en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, cuyo presupuesto asciende a un total de 2.334.491 pesetas, habiéndose aprobado asimismo el cálculo de tarifas a aplicar para el abastecimiento de aguas que se une a citado proyecto, cuyos documentos respectivos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles,

durante los cuales podrán ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra ellos las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado no serán admitidas.

Torregalindo, 17 de marzo de 1971.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Junta administrativa de Quintanilla de Pienza

Esta Junta Administrativa, en sesión de 10 de marzo actual adoptó el acuerdo de enajenar en forma reglamentaria los bienes de su propiedad que seguidamente se describen y que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.261, libro 91, folios 128 al 139, inclusive, como fincas núms. 12.545 a 12.556, también inclusive, inscripción primera.

Un terreno de monte bajo, en «La Isilla», de una hectárea, doce áreas y ninguna centiáreas, que linda al norte, Benito Vivanco; al sur, camino Revilla y Rafael Martínez; al este, Pedro Baranda y Rafael Martín, y al oeste, Germán Fernández Revilla y otros.

Otro terreno a «El Pozo», de once mil trescientos metros cuadrados o sea una hectárea, trece áreas, que linda al norte, herederos de José Condado; al sur, casas de Enrique Vivanco, Inigo Baranda y pared de Martín Martínez Isla; este, Carmen Fernández Sainz de la Lastra, y oeste, Cipriano Baranda.

Otro, en «La Sieve», de cinco mil metros cuadrados o cincuenta áreas, que linda al norte, Paulino Fernández; sur, Carmen Fernández Sainz de la Lastra y otros; este, monte, y oeste, camino a Tabliga.

Otra, en «Traslaisla», de unas cuarenta áreas, que linda norte, Marcos Bujedo; al sur, Eras de Pozo Lao; al este, herederos de Ramona Gómez y herederos de Rosario Fernández, y al oeste, José Condado y otros.

Otra, en «Pasada», de unas cuarenta áreas de extensión superficial, que linda al norte, monte; al sur, propiedad del pueblo; al este, Eloisa Fernández Rivera, y oeste, Magdalena Rueda y otros.

Otra, en «Pozopén», de unas diez áreas, que linda al norte, con herederos de Pilar Ortíz; sur, Eladio Romillo; este, herederos de Pilar Ortíz, y oeste, Carmen Fernández Sainz de la Lastra.

Otra, en «La Cuesta», de cuarenta y cinco áreas, que linda al norte, con herederos de Casimiro Ruera; al sur, Iñigo Baranda y otros; al este, con la raya divisoria de Recuenco, y al oeste, con Natividad Condado.

Otro, en «Rivahedo», de doce mil metros cuadrados o sea una hectárea, con veinte áreas, que linda al norte, con raya divisoria de Tabliega; al sur, con Magdalena Rueda y otros; este, Irineo Fernández Rivera, y oeste, Carmen Sainz de la Lastra y otros.

Otra, en «Carretera del Palomar», de cuarenta y cinco áreas, o sea, cuatro mil quinientos metros cuadrados, con linde al norte, con Paulino Fernández; al sur, terreno del pueblo; al este, Moisés Muga y otros, y al oeste, herederos de Eladio Romillo y otros.

Una finca en «El Salcinal», de forma trapezoidal irregular, de seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados con un apéndice por el norte de mil ciento cincuenta metros cuadrados, de forma rectangular. Linda al norte, con Manuel Martínez y herederos de Emeiterio Villate, que hace de oeste del apéndice dicho y Estelita Martínez, eras del pueblo y arroyo; sur y este, término de Bárcena y margen del río Trueba, y oeste, otros bienes comunales.

Otro terreno, llamado «El Salcinal de Arriba», de 5.839 metros cuadrados, que linda al norte, margen del río Trueba; al sur, Manuel Martínez y Germán Fernández Rivera y Víctor Fernández Rivera; al este, puente, y al oeste, bienes comunales. Tiene una forma irregular con gran alargamiento en dirección este-oeste.

Otro terreno, en el llamado «Salcinal de Arriba», de 64.150 metros cuadrados, de forma romboidal, partido por una carretera y con alargamiento de este a oeste, muy acentuado en este viento, que linda al norte, mojón nordeste y noroeste, término de Bárcena, y sureste y suroeste, margen del río Trueba.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que los

interesados en la enajenación o afectados por ella puedan formular reclamaciones, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Quintanilla de Pienza, 22 de marzo de 1971.—El Alcalde Pedáneo, Pascual Villata Gómez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El décimo día hábil a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, nueva subasta, por haber quedado desiertas las anteriores, para la enajenación del a p r o v echamiento de mieras en el monte El Olmedo, de los propios de esta villa, en el año actual y procedentes de la explotación de 7.827 pinos, por el sistema y condiciones fijadas para la primera subasta, cuyo anuncio fue inserto en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 28 de enero pasado, bajo la tasación de 137.755 pesetas, propuesta por el Distrito Forestal y que supone una baja del 20 por 100 sobre la tasación primitiva.

Quintana del Pidio, 17 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

1.648.—135.00

Junta vecinal de Bezares de Valdelagua

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, al décimo día hábil por razón de urgencia, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Aceras y Retamar, para pastar 532 cabezas de lanar y 14 de vacuno durante un quinquenio, en la tasación anual de 13.230 ptas.

Los pliegos en la Secretaría de la Junta, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Bezares, 17 de marzo 1971.—El Presidente, Anastasio García.
1.665.—96.00

Junta vecinal de Corralejo de Valdelucio

La Junta vecinal de Corralejo de Valdelucio, en sesión del día 7, precedida de todos los vecinos, acuerdan anunciar en el B. O. de la provincia, el arriendo de 30 hectáreas de terreno, encontrándose 5 de ellas, ya en explotación.

Para tratar, con la referida Junta.

Corralejo de Valdelucio, 11 de marzo de 1971.—El Secretario, Félix Díez.—Los Vocales, Emilio Esteban y Vicente García.—V.º B.º.—El Presidente, Jesús Barriuso.

1.666.—66.00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 368-7, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
1.675.—50.00

Extravío de la libreta número 9.742-6, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
1.676.—50.00

Extravío del bono de año 3.736-4, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
1.677.—50.00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo, número 695, de la oficina de Aranda de Duero.

Plazo para oponerse, 15 días.
1.649.—50.00